

Tercera subasta, de resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, de esta misma localidad, expediente número 27040000210451/96, debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 12. Vivienda unifamiliar adosada número 12 de Paracuellos del Jarama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz en el tomo 3.330, libro 105 de Paracuellos, folio 46, finca número 8.003, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 13 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—1.201.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 279/1992, a instancias de «Lico Liasing, Sociedad Anónima», contra don Miguel García Rivera, doña Paula Prados González y otros, en los cuales se ha acordado la celebración de la tercera subasta de la mitad indivisa de la finca número 7.553. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al folio 206, tomo 3.172, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta y que asciende a 2.643.750 pesetas, debiendo consignarlo en la cuenta número 2343/0000/17/279/92, del Banco Bilbao Vizcaya, de Torrejón de Ardoz.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse esta tercera subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados en caso de notificación negativa en el domicilio de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 27 de noviembre de 1997.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—1.088.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 150/1996-P, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra doña Purificación Marta del Hoyo Colino y «Montyel, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado

sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca que se describirá al final, bajo las siguientes condiciones:

Única.—Las condiciones en que se verificará la subasta de la finca que mas adelante se dirá, son anunciadas en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 27 de diciembre de 1996, número 312, página 24854; edicto publicado en el suplemento del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 287, de fecha 1 de diciembre de 1996, página XCII, a excepción del tipo que figura en los mismos, subsanado por el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 4 de febrero de 1997, página 2.088, y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 5 de febrero de 1997, página 75, con las siguientes salvedades:

Primera.—La fecha de subasta, en única convocatoria, al haberse declarado la quiebra de la tercera subasta, lo es el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas.

Segunda.—Las pujas se verificarán sin sujeción a tipo, en la forma establecida para la tercera subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana integrante del complejo urbanístico en Torrejón de Ardoz, delimitado por las calles Veredilla, Roma, Londres y Lisboa, en el enclave «EN-15», sector «La Veredilla», dentro del plan general de esta villa.

Urbana.—740.—Vivienda sita en la tercera planta alta, a la derecha, según se sube por la escalera del portal número 2, del bloque número 4. Le corresponde a esta vivienda como anejo inseparable el trastero en el sótano señalado con el mismo número de la finca y componente.

Inscripción: Tomo 3.202, libro 560, folio 171, finca número 42.039-N.

Sirva el presente de notificación de subasta y condiciones de la misma a los deudores.

Dado en Torrejón de Ardoz a 15 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, don Eliseo Martínez López.—1.085.

## TORREJÓN DE ARDOZ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, procedimiento número 125/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 16 de enero de 1998, páginas 665 y 666, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «... 126/1996,...», debe decir: «... 125/1996,...». 940 CO.

## TORRIJOS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/1997, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados «Promociones M. Serrano, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 7.896.408 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez,